nuebo Depositario del fondo y aprobecham.to
delos montes desta Jurisdicion a Vitoriano
Pedro Esteban desta vecindad, bajo la qualida
des y formalidades que previene dho Capitulo, cuio
nombram.to aprobaron sus Mrs. y mandaron
sele haga saver p.a su acep.n y juramento y asi
fecho, se ponga Certificacion deste Acuerdo y se
pase ala Subdelig.n deste ramo p.a en su vista
dar dho Subdelig.do las probidencias q.e conbengan
sobre este particular; y por este asi lo Decretaron
y firmaron los q.e saven: doy fee entre lin.s = se le tiene rem.da = los q.e saven = v.

Josef Aledo de la Peña

Pedro Josef Solano

Dominigo Corvalan

Geronimo Miguel de Alarcon y Fuentes

Antonio

Josef Ant.o Patron de Munuera

Manuel Mar.z Respan

Acuerdo) En la villa de Alhama a doce dias del mes de Marzo de
mil ochoc.tos tres; los Sres. Concejo, Justicia y Regim.to de ella, los
Dip.os del Comun, y el Pbr. Sindico Gral. estando en su
Ayuntam.to dixeron, q.e con atencion a haberse sacado
ala p.ca Subasta el habasto de vino, aceyte, y vinagre p.a
este pres.te año en esta v.a y su Term.o sin q.e hasta
ahora haya tenido efecto su remate p.r falta de Postor
sin embargo del dilatado tiempo q.e ha transcurrido y
las repetidas veces q.e se ha publicado sin q.e hayan bas